

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 04/05/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	TEAK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/04/2020
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	99.88 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020.

Presidió la Asamblea el señor Adolfo Obregón Barrios y actuó como Secretario el licenciado Xavier Mangino Dueñas, designaciones que fueron aprobadas por decisión unánime de los presentes.

Los Escrutadores, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea el 99.88% (Noventa y nueve punto ochenta y ocho por ciento) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V. y la totalidad de las resoluciones fueron adoptadas por mayoría de votos de los presentes.

PUNTO UNO.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD, SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS ÓRGANOS INTERMEDIOS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCLUYENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A DICHO PERIODO, ASÍ COMO RATIFICACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN.

1. Se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe presentado a la Asamblea, respecto de las operaciones realizadas por PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V. durante el ejercicio social comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019, , de igual manera se aprobaron y ratificaron las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Administración y los órganos intermedios de administración de la Sociedad y la Dirección General relacionadas con las operaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, así como aquellas llevadas a cabo por dichos órganos colegiados durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la Asamblea.

2. Se aprobaron los estados financieros de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., al 31 de diciembre de 2019.

"3. Se aprobó el informe elaborado por el Director General de acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores."

"4. Se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Consejo de Administración respecto de: i) La

FECHA: 04/05/2020

opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; ii) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, iii) Las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social.

5. En relación con las operaciones del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, se ratificaron en este acto todas y cada una de las gestiones, actuaciones y resoluciones adoptadas por los miembros de dichos órganos colegiados de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., en las actividades y sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019, así como las llevadas a cabo durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, incluyendo sin limitar todo y cada uno de los actos realizados por los miembros de dichos órganos durante los periodos antes mencionado, liberando en este acto a todos y cada uno de los miembros de los mismos, así como como al Secretario de la Sociedad y Director General de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos, asimismo se ratificaron todos y cada uno de los actos realizados por el Director General, desde su nombramiento y hasta la fecha de la presente Asamblea.

6. Se acordó llevar a cabo en términos de lo establecido en los acuerdos y resoluciones de los puntos Seis y Siete de la orden del día de la Asamblea; (i) el decreto de un incremento al capital social mediante la capitalización de la cuenta de Primas en Emisión de Acciones; y (ii) la amortización en su totalidad el saldo de las pérdidas acumuladas incluidas aquellas que corresponden al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019 con una parte del importe capitalizado en términos del inciso (i) anterior, lo cual permitirá a la sociedad tener una mejor posición financiera de cara a las reestructuras comerciales y financieras que pudiere llevar a cabo.

"7. Se acordó que en el desahogo de los puntos Seis y Siete del orden del día de la Asamblea, se llevara a cabo lo siguiente:

(i). La capitalización de la cantidad de \$2,227'149,728.00 (Dos mil doscientos veintisiete millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos veintiocho Pesos 00/100) la cual se encuentra reflejada en los estados financieros de la sociedad bajo el rubro de Primas en Emisión de Acciones.

(ii). Derivado de lo resuelto en el punto 1 anterior, se acordó llevar a cabo una reducción del importe capitalizado de la cuenta de Prima en Emisión de Acciones por la cantidad de \$640,884,225.30 para ser aplicado a absorber la totalidad de las pérdidas sufridas por la sociedad en ejercicios anteriores, incluyendo el terminado en 2019 y, el remanente se considere como el importe neto que formará parte del incremento de capital que se decrete en términos del punto Siete de la orden del día.

(iii). Como consecuencia de lo establecido en los incisos 1 y 2 anteriores, se aprobó que respecto del aumento de capital que se decrete en términos del punto Siete de la presente Asamblea: (i) la cantidad neta de \$1,586'265,502.70 (Un mil quinientos ochenta y seis millones, doscientos sesenta y cinco mil quinientos dos pesos 70/100 M.N.), la cual refleja el resultado de haber restado a el importe total de las Primas por Emisión de Acciones la cantidad de \$640,884,225.30 (Seiscientos cuarenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco Pesos 30/100 M.N.) para ser destinada a absolver las pérdidas reflejadas por la sociedad en la información financiera corresponda a aquella parte del aumento de capital que se pague mediante la capitalización multicitada y que se refleje como un incremento al valor teórico de las acciones emitidas por la sociedad; y (ii) la cantidad de \$144'065,841.6981 (Ciento cuarenta y cuatro millones sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 6981/10000 M.N.) corresponda a aquella parte del aumento de capital que se pague en efectivo y que se represente mediante la emisión de 50'000,000 de acciones Serie T y 100'000,000 Acciones Serie K.

PUNTO DOS.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS GESTIONES Y DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

FECHA: 04/05/2020

---

1. Se rindió y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe anual presentado a la Asamblea por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, respecto de las operaciones realizadas por dichos Comités de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V. incluyendo la gestión y desempeño de los cargos de cada uno de sus miembros, durante el ejercicio social comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019, así como durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la Asamblea.

2. Se ratificaron en este acto todas y cada una de las gestiones, actos y resoluciones adoptadas por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, así como el de Nominaciones y compensaciones de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019, así como aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la Asamblea.

PUNTO TRES.- RATIFICACIÓN, REVOCACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES HÉCTOR EDUARDO BONILLA CASTAÑEDA, BRETT WILLIAMS HOGAN, JAIME WILLIAMS QUINTERO, ELÍAS REVAH MODIANO, ALEJANDRO CORONADO RAMÍREZ, LUIS EDUARDO TEJADO BÁRCENA, JORGE HILLMAN, MANUEL RUÍZ GUTIÉRREZ TOPETE, SANTIAGO VÍCTOR GARCÍA VALIÑO, RICARDO ELIZONDO GUAJARDO Y ABRAHAM HERNÁNDEZ PACHECO COMO MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL SEÑOR FRANZ REINHARD MEINERS COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO DE LOS FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. NOMBRAMIENTO DE KAREN MAUCH COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

1. Se ratificó al señor Héctor Eduardo Bonilla Castañeda como miembro propietario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
2. Se ratificó al señor Ricardo Elizondo Guajardo como miembro propietario independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
3. Se ratificó al señor Brett Williams Hogan como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
4. Se ratificó al señor Jaime Williams Quintero como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
5. Se ratificó al señor Elías Revah Modiano como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
6. Se ratificó al señor Luis Eduardo Tejado Bárcena como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
7. Se ratificó al señor Jorge Hillman como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
8. Se ratificó al señor Manuel Ruíz Gutiérrez Topete como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
9. Se ratificó al señor Abraham Hernández Pacheco como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo

FECHA: 04/05/2020

de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

10. Se aceptó la renuncia presentada por el señor Alejandro Coronado Ramírez como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, se le agradeció por el desempeño de su cargo, liberándolo de responsabilidad y se le otorgó el finiquito más amplio que en derecho proceda.

11. Se aceptó la renuncia presentada por el señor Santiago Víctor García Valiño como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, se le agradeció por el desempeño de su cargo, liberándolo de responsabilidad y se le otorgó el finiquito más amplio que en derecho proceda.

12. Se designó a la señora Karen Mauch, como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor sea designado y tome formal posesión de su cargo.

13. Se ratificó al señor Franz Reinhard Meiners Ochoa como miembro suplente del Consejo de Administración de la sociedad para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

14. Se acordó que la suplencia de los miembros del consejo de administración de la sociedad será indirecta, queriendo esto decir que el consejero suplente podrá actuar en representación de cualesquiera de los propietarios siempre y cuando tengan el mismo carácter.

15. Se ratificó al señor Xavier Mangino Dueñas como Secretario de la Sociedad sin que forme parte del Consejo de Administración y a la señora Elena Ibarrola Morlet como su suplente, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

16. Se ratificó al señor Manuel Ruíz Gutiérrez Topete como Presidente del Comité de Auditoría, así como a los señores Elías Revah Modiano y Luis Eduardo Tejado Bárcena como miembros de dicho órgano intermedio de administración, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

17. Se ratificó al señor Manuel Ruíz Gutiérrez Topete como Presidente del Comité de Prácticas Societarias, así como a los señores Elías Revah Modiano y Luis Eduardo Tejado Bárcena como miembros dicho órgano intermedio de administración, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

18. Se ratificó a los señores Héctor Eduardo Bonilla Castañeda y Xavier Mangino dueñas como miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

19. Se ratifica al señor Omar Nacif Serio como Director General de la Sociedad.

20. Por virtud de lo anterior, el Consejo de Administración, Director General y Comités de la Sociedad para el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, quedará integrado de la siguiente forma:

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

#### MIEMBROS PROPIETARIO

Héctor Eduardo Bonilla Castañeda  
Brett Williams Hogan\*  
Jaime Williams Quintero\*

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 04/05/2020

---

Elías Revah Modiano\*  
Luis Eduardo Tejado Bárcena \*  
Jorge Hillman \*  
Manuel Ruíz Gutiérrez Topete \*  
Karen Mauch\*  
Abraham Hernández Pacheco\*  
Ricardo Elizondo Guajardo\*

MIEMBRO SUPLENTE  
Franz Reinhard Meiners Ochoa \*

\*Consejero Independiente

Secretario de la Sociedad  
(Sin ser parte del Consejo de Administración)  
Xavier Mangino Dueñas

Suplente  
Elena Ibarrola Morlet

COMITÉ DE AUDITORÍA

MIEMBRO CARGO  
Manuel Ruíz Gutiérrez Topete Presidente  
Elías Revah Modiano Miembro  
Luis Eduardo Tejado Bárcena Miembro

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

MIEMBRO CARGO  
Manuel Ruíz Gutiérrez Topete Presidente  
Elías Revah Modiano Miembro  
Luis Eduardo Tejado Bárcena Miembro

COMITÉ DE NOMINACIONES Y COMPENSACIONES

MIEMBRO CARGO  
Héctor Eduardo Bonilla Castañeda Presidente  
Xavier Mangino Dueñas Miembro

DIRECTOR GENERAL  
Omar Nacif Serio

21. Se aprobó que tanto los Consejeros Propietarios y Funcionarios de la Sociedad PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V. ratificados con anterioridad como los designados en este acto no caucionarán en forma alguna el desempeño de sus cargos.

22. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la sociedad se obligarse a sacar en paz y a salvo a los miembros Propietarios del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Auditoría y de Practicas Societarias, miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones y Secretario de la Sociedad, tanto a aquellos que culminaron sus funciones como a aquellos que en este acto fueron designados y ratificados, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros Propietarios del Consejo de Administración, miembros de los órganos intermedios de administración mencionados y Secretario de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las

FECHA: 04/05/2020

cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas. Asimismo se obliga a sacar en paz y a salvo al señor al Director General en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que pudiera ser parte por el cargo que desempeña.

23. Se ratificaron todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, por el Comité de Nominaciones y Compensaciones y por el Secretario de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, y aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea, así como todos y cada uno de las gestiones y actos realizados por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría, por el Comité de Prácticas Societarias, por el Comité de Nominaciones y Compensaciones, por el Secretario de la Sociedad y por el Director General durante los periodos antes mencionados, liberando en este acto a todos y cada uno de los miembros de dichos órganos colegiados, así como al Secretario de la Sociedad y al Director General de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos.

#### PUNTO CUATRO.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

1. Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, reciban como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de US\$2,000.00 (Dos Mil Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración.
2. Se aprobó que el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, cada uno, reciba como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de US\$1,500.00 (Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión del Comité, y el resto de los miembros de dicho Comité, reciban una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de US\$1,000.00 (Un Mil Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión del Comité.
3. Se aceptó la renuncia presentada por los señores los señores Héctor Eduardo Bonilla Castañeda, Brett Williams Hogan, Luis Eduardo Tejado Bárcena, Manuel Ruíz Gutiérrez Topete, Abraham Hernández Pacheco, Xavier Mangino Dueñas y Elena Ibarrola Morlet, a percibir cualquier remuneración que pudiese corresponderles por el desempeño de sus cargos, por el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, con excepción de aquella remuneración extraordinaria que esta Asamblea resuelva, queda expresamente convenido en este acto que respecto de los consejeros suplentes éstos únicamente percibirán el emolumento que les corresponda siempre y cuando al consejero que suplan tuviere derecho a percibir emolumentos conforme a lo anteriormente acordado.
4. Se acordó decretar una remuneración extraordinaria a los Consejeros de la Sociedad, la cual aplicará cuando el Consejo de Administración encomiende a cualesquiera de sus miembros la prestación de servicios determinados en cuyo caso los Consejeros que realicen dichos trabajos tendrán derecho a percibir un emolumento extraordinario por la cantidad de US\$1,200.00 (Un Mil Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por cada día de servicio prestado o bien la cantidad de US\$125.00 (Ciento Veinticinco Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por cada hora de servicio prestado.

FECHA: 04/05/2020

---

**PUNTO CINCO.- AUTORIZACIONES REQUERIDAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES PARA QUE LA SOCIEDAD EJERZA TODAS LAS ACCIONES Y ACTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS, Y QUE PUDIERAN SER REQUERIDOS CON MOTIVO DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, INCLUYENDO CUALQUIER MODIFICACION A LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN PACTADAS SUS OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, EN CUALESQUIERA DE SUS MODALIDADES.**

1. Se instruyó al Consejo de Administración de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., así como a los órganos intermedios de administración en los cuales se apoya ese órgano colegiado para su gestión, a proceder con todos y cada uno de los actos que sean necesarios y requeridos para mitigar cualquier situación que identifique respecto de sus operaciones comerciales o financieras y que a su leal saber y entender, pudieran derivar en efectos negativos para la Sociedad con motivo de los efectos derivados de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia generada por el virus COVID-19.

2. En términos de lo, la Asamblea de Accionistas, en su carácter de órgano supremo de la Sociedad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, facultó y delegó expresamente a la Administración de la Sociedad, para que a través de su Órgano de Administración y sus órganos intermedios de administración, así como a través de su Director General, ejerza todas las acciones y actos que considere necesarios o convenientes, y que pudieran ser requeridos, a fin de que la Sociedad y/o cualesquiera de sus Subsidiarias esté en posibilidad, en caso de que se requiera reestructurar, renegociar, documentar, formalizar o de cualquier manera modificar los términos y condiciones en los que se encuentran negociadas y formalizadas originalmente sus operaciones comerciales, financieras, fiscales o relacionadas con sus pasivos, en cualesquiera de sus modalidades, incluyendo para lo anterior de manera enunciativa más no limitativa, la presentación de cualesquier solicitud y escritos judiciales, propuestas preliminares de reestructura, planes de reestructura y/o, en su caso, procedimientos extrajudiciales, así como suscribir todos los documentos, contratos, solicitudes, certificaciones que al efecto se requieran, en su caso y conforme lo determine el propio Consejo de Administración y/o el Director General, en términos de la Ley del Mercado de Valores y la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**PUNTO SEIS.- CANCELACIÓN DE ACCIONES DE TESORERÍA Y SU CONSECUENTE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y LA REFORMA A LA PARTE CONDUCENTE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

1. En virtud de resolverse de manera favorable el aumento de capital social a que se refiere el punto Siete de la Asamblea y con la finalidad de que una parte del mismo pueda estar representada por el saldo neto de la cuenta de Prima por Emisión de Acciones el cual será el resultado de llevar a cabo, con una parte del saldo de dicha cuenta, la amortización en su totalidad del saldo de las pérdidas acumuladas incluyendo aquellas que corresponden al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019, se acordó llevar a cabo una reducción al capital de la Sociedad.

2. De conformidad con el inciso 1 anterior la reducción al capital social de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V. en su parte mínima fija será por la cantidad de \$640,884,225.30 (Seiscientos cuarenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco Pesos 30/100 M.N.), la cual corresponde a la parte de la cuenta de Prima por Emisión de Acciones que una vez capitalizada se aplicará a la amortización de las pérdidas acumuladas hasta por dicho mismo importe.

"3. La reducción de capital antes resuelta surtirá efectos y se registrará y aplicará en forma simultánea, pero con antelación al registro y aplicación del incremento de capital decretado en términos del punto siete del orden del día de la presente Asamblea y dicha reducción no implicará cancelación de acciones o reembolso alguno a los accionistas."

"4. La reforma que proceda del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., como consecuencia de la reducción y aumento de capital que se decretó en la Asamblea se resolvió una vez llevados a cabo ambos movimientos del capital dentro del punto siguiente del orden del día de la presente Asamblea.

"5. Se hizo constar que no es necesaria la publicación del aviso a que se refiere el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que no existe reembolso ni liberación de obligación alguna a los accionistas de la Sociedad en virtud de la reducción de capital resuelta en anteriormente."

FECHA: 04/05/2020

---

6. Respecto de las 21'586,509 acciones de las cuales 7'195,503 acciones corresponden a la Serie T y 14'391,006 corresponden a la Serie K que se encuentran depositadas en la tesorería de la Sociedad a la fecha de la presente Asamblea emitidas mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2018, se autorizó que dichas acciones se traspasen al patrimonio del fideicomiso, identificado con el número 1,200, celebrado por la Sociedad como Fideicomitente y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. como fiduciario, constituido con el fin de administrar las acciones que formen parte del Plan de Compensaciones e Incentivos para los Empleados de la Sociedad.

PUNTO SIETE.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN INCREMENTO AL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE MÍNIMA FIJA MEDIANTE LA EMISIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SERIE "T" Y SERIE "K", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASÍ COMO DETERMINACIÓN DE LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE EMITAN, CON LA CONSECUENTE REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES. LAS ACCIONES QUE SE EMITIRÁN, INICIALMENTE SERÁN OFRECIDAS PARA SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE PREFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DETERMINE LA PROPIA ASAMBLEA.

1. Se resolvió aumentar el capital social de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., en su parte fija, en la cantidad de \$1,730'331,344.3981 (Un mil setecientos treinta millones trescientos treinta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos 3981/10000 M.N.)."

2. Respecto del aumento a que se refiere la resolución anterior, se aprobó que:

a) la cantidad de \$1,586'265,502.70 (Un mil quinientos ochenta y seis millones, doscientos sesenta y cinco mil quinientos dos pesos 70/100 M.N.), sea pagada mediante la capitalización del saldo neto derivado del resultado de haber restado a el importe total de las Primas por Emisión de Acciones la cantidad de \$640,884,225.30 \$640,884,225.30 (Seiscientos cuarenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos 30/100 M.N.) para ser destinada a absolver las pérdidas reflejadas por la sociedad en la información financiera aprobada en el primer punto de la orden del día, sin que se lleve a cabo emisión alguna de acciones; y

b) la cantidad de \$144'065,841.6981 (Ciento cuarenta y cuatro millones sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 6981/10000 M.N.) se represente mediante la emisión de 150'000,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 50'000,000 acciones pertenecen a las Serie T y 100'000,000 acciones corresponden a la Serie K, mismas que serían ofrecidas para su suscripción y pago en efectivo, a través de la Tesorería de la Sociedad, a los accionistas de ésta, a un valor de \$0.960438944654 (CERO PESOS 960438944654/100000000000 M.N.) por acción, en proporción a su tenencia accionaria actual y en ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo establecido por los estatutos sociales de la Sociedad.

3. Se decretó en este acto el pago de una prima, únicamente por la suscripción de las acciones emitidas en términos del inciso b) de la resolución segunda anterior, por la cantidad de \$155'934,158.3019 (Ciento cincuenta y cinco millones novecientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos 3019/10000 M.N.) a razón de \$1.038561055346 (Un peso 038561055346/10000000000 M.N.) por cada una de las 150'000,000 acciones que se suscriban, representativas de la parte del aumento de capital social decretado, misma que deberá ser cubierta en efectivo y simultáneamente con la suscripción y pago de las referidas acciones.

4. De conformidad con lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se otorgó a los accionistas y tenedores de CPO's de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del acuerdo de aumento de capital social decretado, en los términos de la resolución 1, para que de conformidad con la Cláusula Séptima del Acta de Emisión, y a través de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. comparezcan a la Tesorería de la Sociedad a suscribir y pagar la parte proporcional del aumento de capital social, a que se refiere el inciso b) de la resolución 2), que les corresponde, en proporción a su tenencia accionaria o de CPO's actual, según les fuere aplicable, y en ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde, a



FECHA: 04/05/2020

razón de \$0.960438944654 (CERO PESOS 960438944654/100000000000 M.N.) por acción que se suscriba, así como a liquidar en efectivo la prima por suscripción de acciones decretada por la cantidad de \$1.038561055346 (Un peso 038561055346/100000000000 M.N.) por cada acción que suscriban.

5. En virtud de que las acciones representativas del capital social de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., se encuentran representadas por CPO's, según consta en el Acta de Emisión, se acordó instruir y solicitar a NAFIN, la emisión de 50'000,000 de CPO's que serán necesarios para representar las acciones representativas de la parte del aumento de capital social decretado en términos de la resolución 2 inciso b) anterior, a razón de 1 (una) acción de la Serie T y 2 (dos) acciones de la Serie K por cada CPO, en el entendido de que el valor de suscripción de cada CPO ascenderá a la cantidad de \$6.00 (Seis pesos 00/100 M.N.).

6. Se hizo constar que la Asamblea acuerda que si una vez transcurrido el plazo de 15 (quince) días existieren acciones pendientes de suscribir, los accionistas o tenedores de CPO's de la Sociedad, tendrán derecho de acrecer su participación, debiendo, suscribir y pagar la parte restante del aumento de capital que deseen en los términos antes mencionados.

7. De conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se facultó al Consejo de Administración para que una vez transcurridos los plazos anteriormente mencionados, certifique el importe totalmente suscrito y pagado del aumento de capital social decretado, así como el importe del capital social suscrito y pagado de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V.

8. En caso de que el aumento de capital social decretado en los términos anteriormente expuestos, no sea suscrito y pagado en su totalidad, se facultó al Consejo de Administración para ofrecer dichas acciones y en su caso a reducir el capital social por un importe igual a aquél que no haya sido suscrito y pagado, así como a la cancelación de las acciones respectivas.

9. Como consecuencia del aumento y reducción de capital aprobado en la Asamblea se reformo el Artículo Sexto de los estatutos sociales de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., para quedar redactado a partir de la fecha de la presente Asamblea, de la siguiente manera:

"SEXTA. El capital de la Sociedad es variable, representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro es la cantidad de \$2,664'194,136.68481031064 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 68481031064/100000000000 M.N.), representado por 1,122'329,160 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 374'109,720 acciones corresponden a la Serie T y 748'219,440 acciones corresponden a la Serie K. El capital variable será ilimitado.

Las acciones podrán tener las demás características que determine la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión conforme a la normatividad aplicable incluyendo sin limitar la emisión de acciones de la Serie T a que se refiere la Ley Agraria.

Las personas morales que sean controladas por la Sociedad no podrán adquirir directa o indirectamente Acciones representativas del capital social de esta Sociedad o títulos de crédito que las lleguen a representar. Se exceptúan de esta prohibición las adquisiciones que se realicen por conducto de sociedades de inversión.

La Sociedad podrá emitir Acciones no suscritas que se conservarán en la Tesorería de la Sociedad para entregarse a medida que se realice su suscripción. Las Acciones no suscritas podrán ser emitidas para su colocación mediante oferta pública, en los términos y condiciones previstos por el Artículo 53 (cincuenta y tres) y demás aplicables de la LMV y de las disposiciones de carácter general derivadas de la misma. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se decreta la emisión de Acciones no suscritas, deberá aprobarse el importe máximo del aumento de capital y las condiciones en que deben hacerse las correspondientes emisiones de Acciones."

10. Como consecuencia del aumento de capital social decretado, el capital social autorizado de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., asciende a la cantidad de \$2,664'194,136.68481031064 (Dos mil seiscientos sesenta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ciento treinta y seis pesos 68481031064/100000000000 M.N.), representado por 1,122'329,160 acciones

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 04/05/2020

ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 324'109,720 acciones corresponden a la Serie T y 648'219,440 acciones de la Serie K se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y 50'000,000 acciones pertenecen a las Serie T y 100'000,000 acciones corresponden a la Serie K, se encuentran pendientes de suscripción y pago y, por lo tanto, corresponden a acciones de Tesorería, distribuidas en su totalidad de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES Y TÍTULOS SERIE T	ACCIONES Y TÍTULOS SERIE K
Héctor Eduardo Bonilla Castañeda Nacionalidad: mexicana	15	30
Jaime Williams Quintero Nacionalidad: mexicana	1	2
Elías Revah Modiano Nacionalidad: mexicana	1	2
Alejandro Coronado Ramírez Nacionalidad: mexicana	1	2
Luis Eduardo Tejado Bárcena Nacionalidad: mexicana	1	2
Manuel Ruíz Gutiérrez Topete Xavier Mangino Dueñas Nacionalidad: mexicana	1	2
Carlos Emilio González Gallegos Nacionalidad: mexicana	104,760	209,520
Germán Carmona Álvarez Nacionalidad: mexicana	200,160	400,320
Álvaro de Jesús Mejía Uribe Nacionalidad: colombiana	43,290	86,580
Pablo Rafael Martínez Ponce Nacionalidad: mexicana	24,300	48,600
Alberto Nahum Caballero Chávez Nacionalidad: mexicana	7,290	14,580
Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso número 1,200 Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en el Fideicomiso No. 80,614	7'195,503	14'391,006
Acciones de Tesorería	316'534,396	633'068,792
TOTAL	374'109,720	748'219,440
NÚMERO TOTAL DE ACCIONES	1,122'329,160	

11. Se aprobó que, en caso de que no todas las acciones y/o CPO's que las representan, sean suscritas y pagadas, se conserven en la Tesorería de la Sociedad y que las mismas puedan ser canceladas por el Consejo de Administración, así como para que dicho órgano social pueda ponerlas en circulación y en cualquier caso certifique el importe del capital social de la Sociedad, para lo cual esta Asamblea le delega las más amplias facultades, sin necesidad de celebrar una nueva Asamblea de Accionistas.

FECHA: 04/05/2020

---

12. Emitir los títulos que amparen las 150'000,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del aumento de capital social decretado.

13. efectuar las anotaciones corporativas y contables que procedan.

14. Derivado de la reforma a los estatutos sociales se aprobó llevar a cabo una compulsión de estatutos.

**PUNTO OCHO.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.**

Se designaron como Delegados de la Asamblea a los señores Omar Nacif Serio, Cinthia Paulina Villaseñor Islas, Xavier Mangino Dueñas, Adolfo Obregón Barrios y Alejandro Briceño Suárez, para que indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudan ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar la presente acta, solicitar una compulsión de estatutos sociales, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en esta Asamblea y a las disposiciones legales vigentes y aplicables; presenten ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.; la S.D. Institución Para el Depósito de Valores Indeval, S.A. de C.V., y cualquier otra entidad o institución presente la información correspondiente, modifiquen los estatutos sociales de la sociedad única y exclusivamente cuando se trate de dar cumplimiento a cualquier observación a los mismos, que pudiere solicitar o emitir la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o cualquier otra autoridad o institución que regule a las emisoras de valores y, en general, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, surtan plenos efectos.